

La multa por inscripción tardía de la Parte D

La multa por inscripción tardía de la Parte D es una cantidad adicional que se puede agregar de forma permanente a su prima mensual de cobertura de medicamentos de Medicare (Parte D) si no tiene cobertura válida de medicamentos recetados durante un periodo de 63 días o más consecutivos, después de que finalizó su Periodo Inicial de Inscripción.

Generalmente pagará esta multa mientras tenga cobertura de medicamentos de Medicare, incluso si cambia de plan o se une a un plan que tenga una prima mensual de \$0. La cantidad de la multa cambia cada año.

Si no tiene cobertura de medicamentos de Medicare, la principal forma de evitar la multa por inscripción tardía de la Parte D es mantener una cobertura válida de medicamentos recetados.

¿Qué es una cobertura válida de medicamentos recetados?

La cobertura válida de medicamentos con receta (también llamada “cobertura válida”) es una cobertura de medicamentos que se espera pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura de medicamentos de Medicare. Esto podría incluir cobertura de medicamentos de un empleador actual o anterior, o de un sindicato; TRICARE; el Servicio de Salud para Indígenas (IHS); una tribu u organización tribal; un programa urbano para indígenas; u otros planes de salud. Su plan debe informarle por escrito si su cobertura es válida. Si no está seguro de si su cobertura es válida, contacte directamente a su plan.

Informe a su plan sobre la cobertura válida previa

Cuando se une a un plan con cobertura de medicamentos de Medicare, el plan revisará los sistemas de Medicare para averiguar si tuvo una posible interrupción en la cobertura válida durante 63 días o más seguidos. Si es así, el plan le enviará un aviso junto con un formulario solicitando información sobre su cobertura de medicamentos anterior.

Es importante completar, firmar y devolver el formulario antes de la fecha límite indicada. Es su oportunidad de informar al plan si tenía una cobertura válida que ellos no conocían. De lo contrario, podría recibir una multa. También puede llamar a su plan para informarles que tuvo una cobertura válida previa.

¿Cómo calcula Medicare la multa por inscripción tardía?

Medicare usa esta fórmula para calcular su multa:

1% × prima de beneficiario base nacional × número de meses completos sin Parte D ni cobertura válida

Su multa depende de cuánto tiempo pasó sin la Parte D u otra cobertura válida de medicamentos recetados. La multa mensual se redondea al \$0.10 más cercano y se suma a su prima mensual de la Parte D.

La prima base de beneficiario es de \$38.99 para 2026.

Dado que esta cantidad puede cambiar cada año, la cantidad de su multa también puede variar cada año.

Ejemplo

Ray fue dado de baja de su plan de medicamentos de Medicare efectivo el 1 de agosto de 2024. Posteriormente se unió a otro plan de la Parte D en otoño de 2025 durante el Periodo de Inscripción Abierta, con cobertura efectiva a partir del 1 de enero de 2026. Ray estuvo 17 meses (del 1 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2025) sin cobertura válida.

A partir del 1 de enero de 2026, debe pagar una multa igual al 17% (1% por cada mes completo que no tuvo cobertura válida) de la prima base de beneficiario para 2026 (\$38.99). La multa es de \$6.63 cada mes. Dado que la multa mensual siempre se redondea al \$0.10 más cercano, Ray pagará \$6.60 cada mes en 2026 además de la prima mensual de su plan.

Estos son los números:

0.17 (multa del 17%) × **\$38.99** (prima base de beneficiario 2026) = **\$6.63**

\$6.63 redondeado al \$0.10 más cercano = **\$6.60**

\$6.60 = La multa mensual de Ray por inscripción tardía para 2026. Esta cantidad se suma a la prima mensual de su plan.

¿Tendré que pagar la multa por inscripción tardía si cumplo los requisitos para Ayuda Adicional?

No. Si califica para Ayuda Adicional que le ayuda a pagar las primas, deducibles, coseguros y otros costos de la Parte D, no se le cobrará una multa por inscripción tardía mientras reciba Ayuda Adicional. Si, en el futuro, cancela la cobertura de medicamentos de Medicare y pasa 63 o más días seguidos sin la Parte D u otra cobertura válida, Medicare puede cobrarle una multa por inscripción tardía si se une más tarde a la cobertura de medicamentos de Medicare **y** ya no cumple los requisitos para Ayuda Adicional.

Sin embargo, Medicare no contará ningún mes en los que no tenga cobertura válida **antes** de que calificara para Ayuda Adicional para una multa.

Ejemplo

Kim no agregó la cobertura de medicamentos de Medicare antes de que terminara su Periodo Inicial de Inscripción en julio de 2023. En octubre de 2023, se inscribió a un plan de medicamentos de Medicare (con efecto a partir del 1 de enero de 2024). Sin embargo, cumplió los requisitos para la Ayuda Adicional en 2023, por lo que Medicare no le cobró una multa por inscripción tardía durante los 5 meses que no tuvo cobertura en 2023.

Kim canceló su plan de medicamentos de Medicare efectivo el 30 de junio de 2024, aunque aún **cumplía** los requisitos para Ayuda Adicional. Kim no tenía una cobertura válida luego de dejar su plan de medicamentos de Medicare en junio de 2024.

En 2025, Kim **no cumplió** los requisitos para Ayuda Adicional y **no contó** con una cobertura de recetas válida durante 2025.

Durante el Periodo de Inscripción Abierta de 2025, Kim se inscribió a un plan de medicamentos de Medicare. Su cobertura con el nuevo plan comenzó el 1 de enero de 2026. Como Kim no tenía la Parte D ni ninguna otra cobertura válida durante 2025 y no cumplió los requisitos para Ayuda Adicional ese año, se le cobrará una multa por inscripción tardía del 12% (1% por cada uno de los 12 meses).

Para 2026, Medicare calculó la multa de Kim usando la prima base de beneficiario de 2026 (\$38.99). Su multa mensual en 2026 es del 12% de \$38.99, o \$4.68. Dado que la multa mensual siempre se redondea a los \$0.10 más cercanos, ella pagará \$4.70 todos los meses además de la prima mensual de su plan.

Medicare no cuenta estos meses para calcular la multa por inscripción tardía de Kim:

- Los 5 meses cubiertos desde 2023, antes de que Kim clasificara para Ayuda adicional
- Los 6 meses cubiertos en 2024 en los que Kim no tuvo la Parte D ni cobertura válida porque aún cumplía los requisitos para Ayuda Adicional hasta diciembre de 2024

Estos meses sí cuentan para calcular la multa por inscripción tardía de Kim:

- Los 12 meses completos de 2025 en los que Kim no tuvo cobertura Parte D ni válida y no cumplió los requisitos para Ayuda Adicional

Estos son los números:

0.12 (penalización del 12%) x **\$38.99** (prima base de beneficiario 2026) = **\$4.68**

\$4.68 redondeado al \$0.10 más cercano = **\$4.70**

\$4.70 = La multa mensual de Kim por inscripción tardía para 2026. Esta cantidad se agrega a su la prima mensual del plan.

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la multa de inscripción tardía?

Puede solicitar una “reconsideración” si no está de acuerdo con la multa por inscripción tardía usando el formulario que el plan incluyó en el aviso de multa por inscripción tardía. Devuelva el formulario a la dirección o número de fax incluido **en un plazo de 60 días desde la fecha en la carta que le indica que debe una multa por inscripción tardía.**

Si no envía la solicitud de reconsideración antes de la fecha límite, tendrá que explicar por qué su formulario llega tarde. Envíe también cualquier evidencia que apoye su caso, como una copia de su aviso de cobertura válida para medicamentos recetados de parte de un empleador o un plan de sindicato. Si ya está pagando la multa por inscripción tardía, inscribirse a otro plan generalmente no le dará motivo para pedir una reconsideración.

Un contratista de Medicare no vinculado al plan de medicamentos realiza la reconsideración. En general, el contratista de Medicare toma decisiones de reconsideración en un plazo de 90 días e intentará tomar una decisión lo antes posible. Sin embargo, el contratista de Medicare puede tardar 14 días adicionales en resolver su caso si solicita una prórroga para enviar más información, o si el contratista encuentra una causa justificada para hacerlo (por ejemplo, si solicita más información que respalde su caso).

Por ley, la multa por inscripción tardía de la Parte D forma parte de la prima, por lo que debe pagar la multa con su prima, aunque no esté de acuerdo con ella. **También debe pagar la multa incluso si pidió una reconsideración, mientras espere una decisión.** Los planes de Medicare pueden darle de baja si no paga sus primas, incluida la multa por inscripción tardía.

Si el contratista de Medicare decide que su multa es incorrecta

Si el contratista de Medicare decide que su multa por inscripción tardía total o parcialmente es incorrecta, le enviará a usted y a su plan de medicamentos una carta explicando su decisión.

Su plan:

- Eliminará o ajustará la multa por inscripción tardía.
- Le notificará la cantidad correcta de su prima.
- Explicará si recibirá un reembolso por las cantidades de la multa que pagó mientras revisaban su caso, si Medicare calculó mal o eliminó su multa.

Si el contratista de Medicare decide que su multa es correcta

Si el contratista de Medicare decide que su multa por inscripción tardía es correcta, le enviará una carta explicando la decisión y debe seguir pagando la multa.

Para más información

- Visite es.Medicare.gov/basics/costs/medicare-costs/avoid-penalties.
- Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.



Medicare

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille, o audio. También tener derecho a presentar una queja si siente que ha sido discriminado. Visite es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.